



PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Objeto: Localización y exhumación de cinco víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio de Casas de Belvís (Cáceres).

Serxio Castro Lois, con DN [REDACTED] presenta:

El proyecto para la **“Localización y exhumación de cinco víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio de Casas de Belvís (Cáceres)”**.

En A Coruña, a 7 de marzo de 2023

Serxio Castro Lois

Firma:



Proyecto:

“Localización y exhumación de cinco víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio de Casas de Belvís (Cáceres)”

Dirección arqueológica:

Serxio Castro Lois.

Dirección de antropología física:

Gonçalo Nuno Carnim

Investigación histórica y contacto con familiares

ARMH

3

Promotores:

Asociación para la Recuperación de la
Memoria Histórica (ARMH).

Familiares de Ciriaco y Francisco González

Familiares de Pedro Pascasio Pérez

Coordinador del proyecto:

Marco Antonio González (ARMH)

ÍNDICE

0. Ficha técnica.....	5
1. Introducción	6
1.1. Justificación.....	6
1.2. Antecedentes.....	7
2. Localización del área de estudio.....	17
3. Contexto arqueológico.....	23
4. Planteamiento de los trabajos	23
4.1. Objetivos	23
4.2. Metodología.....	24
4.2.1. Análisis documental e historiográfico.....	24
4.2.2. Trabajo de campo.....	25
4.3. Fases de la intervención y duración.....	26
4.4. Medidas preventivas	27
4.5. Equipo técnico material.....	27
4.6. Equipo técnico humano	27
5. Documentación.....	27
6. Presupuesto	28
7. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?	29

Localización y exhumación de cinco víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio de Casas de Belvís (Cáceres)”

0. Ficha técnica

NOMBRE DEL PROYECTO

“Localización y exhumación de cinco víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio de Casas de Belvís (Cáceres)”

TIPO DE ACTUACIÓN

Intervención arqueológica, cumpliendo el **Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura**¹ de la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado del núm. 232, de 27 de septiembre de 2011, que será llevada a cabo en el cementerio de Casas de Belvís en el municipio de Belvís de Monroy en Cáceres. Su localización estaría situada, según la investigación llevada a cabo por la familia de las víctimas y la recogida de la memoria oral por parte de investigadores de la zona, aparentemente en punto muy concreto. La fosa primaria estuvo en la zona que ocupa un pasillo actual, en el perfil sur del cementerio vecinal de Casas de Belvís, ampliado hacia el sur sobre la década de los 80. Es posible que los restos de la misma fosa fuera afectados en la construcción posterior de una sepultura en la zona.

Hay que reseñar que, una vez consultadas ambas páginas web, esta supuesta fosa no está recogida en el Mapa de Fosas de Extremadura², actualizado en 2020-2021, y tampoco en el Mapa de Fosas del Ministerio de Presidencia del Gobierno de España. El lugar de la posible fosa común no cuenta con ninguna señalización.

En primer lugar, se llevarán a cabo las labores de limpieza y acondicionamiento de la zona de trabajo. Una vez concretada la zona de actuación comenzarán las labores de prospección y excavación con medios manuales con el fin de localizar los cuerpos de las víctimas, durante esta fase serán utilizados métodos de detección metálica para la búsqueda de posibles evidencias balísticas. Por último, de ser localizado el **enterramiento** se procederá a la exhumación de los restos con medios manuales minuciosamente y a su posterior análisis antropológico forense de campo, con el fin de discernir, el número mínimo de cuerpos, una muerte violenta y perfiles biológicos de los cuerpos. En caso de que los restos sean exhumados serán trasladados al laboratorio³ para su estudio antropológico forense. Finalmente, después de un proceso de reconstrucción de los esqueletos, seguirá la identificación genética y, finalmente, los restos serán entregados a sus familias para que puedan proceder a su inhumación en el lugar que deseen. En el hipotético caso de que los cuerpos no sean identificados genéticamente, que el resultado del estudio sea negativo o que

¹ <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568/dof/spa/pdf>

² <https://mapadefosas.juntaex.es/>

³ El citado laboratorio está situado en Ponferrada y la custodia de los restos será de la ARMH.

aparezcan otras víctimas no reclamadas por sus familiares, estos restos serán reinhumados en el mismo lugar del Cementerio de Casas de Belvís del que fueron exhumados.

LOCALIZACIÓN

Cementerio de Casas de Belvís situado en el municipio de Belvís de Monroy en Cáceres.

REF. Catastral: **Polígono 5 Parcela 001 → 000400100TK71B0001UE**

FECHA DE REALIZACIÓN

Verano de 2023. Según los permisos concedidos. En trámite el del propietario: Ayto. de Belvís de Monroy.

1. Introducción

1.1. Justificación

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática que tiene como objeto el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales en su **artículo 18** indica textualmente:

1. Las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas requerirán la previa obtención de una autorización administrativa.

2. En el ejercicio de las competencias respectivas, el procedimiento se incoará de oficio por la Administración General del Estado, en defecto de normativa autonómica sectorial aplicable, o por la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubiquen los restos, o bien a instancia de las entidades locales, o de las siguientes personas y entidades:

a) La persona que fue cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el cuarto grado.

b) Las entidades memorialistas y las asociaciones de familiares de víctimas.

c) Cualesquiera otras personas y entidades que acrediten un interés legítimo.

3. En el caso de las personas y entidades referidas en el apartado anterior, la solicitud razonada deberá acompañarse de las pruebas documentales o de la

relación de indicios que la justifiquen. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.

La Ley 1/2019, de 21 de enero, de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura en su Artículo 9 sobre la autorización de los distintos procesos de intervención.

Las actividades dirigidas a la localización, exhumación, y en su caso, la identificación de los restos de víctimas de la represión, deberán ser autorizadas por la consejería competente en materia de Memoria Histórica y Democrática, previa conformidad del organismo que ostente las competencias en materia de patrimonio histórico-artístico, con las garantías y procedimientos que se establezcan reglamentariamente.

En este sentido, los objetivos de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**, se centran, entre otras cuestiones, en atender las demandas de los familiares de las víctimas del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, mediante la localización y documentación de las fosas comunes que existen y el reconocimiento moral de todas las víctimas.

7

La intervención en el Cementerio de Casas de Belvís (Cáceres) se justifica en la necesidad de localizar los restos de cinco víctimas represaliadas durante los meses siguientes al golpe de estado de 1936 en algunas zonas de Cáceres, como fue en esta localidad que, según los testimonios orales y documentales, están inhumados en dicha parcela. El proyecto está coordinado por Marco González de la ARMH; la dirección de la tarea arqueológica ha sido encomendada a Serxio Castro Lois, arqueólogo e historiador colaborador de la misma asociación; se completa esta intervención con la dirección de antropología forense a cargo de Gonçalo Nuno Carnim y Flavia Carapeto Teixeira del INMLCF de Coimbra. Los trabajos se desarrollarán con la inestimable colaboración de un equipo multidisciplinar de voluntarios y voluntarias.

1.2. Antecedentes

Contexto histórico⁴.

La Reforma Agraria. Las desamortizaciones:

A mediados de este siglo XIX el gobierno progresista aprueba lo que se vino a llamar “La Reforma Agraria”. Con esta medida se intentaba favorecer el acceso a la propiedad de la tierra a los agricultores, así como conseguir dinero para el Estado y los Ayuntamientos, pero

⁴ www.belvis.org

la pretendida reforma no fue tal, ya que los verdaderos perjudicados fueron los campesinos, que verán aumentar el precio de los arriendos al mismo tiempo que desaparecen las tierras comunales, en beneficio del Estado, la nobleza y la burguesía, que se convertirán en los verdaderos propietarios de las tierras.

Una de las medidas adoptadas para conseguir esta “Reforma Agraria” son las Desamortizaciones, llevadas a cabo por Mendizábal en 1836 y por Espartero en 1841, y que consisten en la expropiación de los bienes de la Iglesia. En Belvís y Las Casas se desamortizaron los bienes pertenecientes a los conventos, así como a la parroquia, además de algunas casas y otras dependencias (cuadras) procedentes de donaciones efectuadas por los vecinos a la iglesia.

En 1855 la ley Madoz amplía las desamortizaciones o expropiaciones a los bienes civiles o comunales, dificultando aún más a los agricultores la posibilidad del disfrute de estas tierras que venían utilizando desde hacía tiempo.

Los principales compradores de estos bienes expropiados fueron dos:

- [REDACTED] (padre de los [REDACTED] notario de Navalmoral que adquiere las propiedades de los conventos, La Jarilla, Dehesa Vieja y Los Cerros, junto a numerosas fincas en el resto de la comarca.

- **El Marqués de la Romana**, que compró algunas de las fincas que el Duque de Frías había tenido que enajenar, acumulando en nuestra zona cerca de 2.000 hectáreas, así como el barcaje del Tajo, entre las que se encuentran el Olivar del Bote, la Machacona, Huertas o El Campillo.

Este Marqués de la Romana adquirirá casi 27.000 hectáreas en toda la provincia, entre las heredadas de sus antepasados, las compradas al Duque de Frías y las que adquirió al Marqués de Salamanca, quien las había comprado en la desamortización y vendido posteriormente para construir su barrio en Madrid.

Poco después el Marqués de La Romana se desprenderá de varias propiedades, quedándose sólo con las mejores, caso de Belvís y Almaraz.

En estas desamortizaciones, así como en el régimen señorial se halla la clave de la crisis agraria y social de los siguientes años. La consecuencia más directa será la aparición de un conjunto de agricultores y ganaderos sin tierras suficientes para cultivar ni para alimentar a sus ganados, teniendo que arrendarlas a precios demasiado elevados. Se agudizan las clases sociales, apareciendo por una parte los movimientos de izquierda, que reclaman medios para subsistir, y por otra parte el Caciquismo, para defender sus privilegios, que serán las bases de las actuales ideologías.

Siglo XX:

año de 1931, pero el alcalde y los concejales de Belvís se niegan a entregarles los libros de cuentas y el Pósito, así como la mitad de la Dehesa Boyal que los caseños reclamaban, lo que dará lugar a múltiples conflictos, multas, enfrentamientos, intervenciones de la Guardia Civil y de Asalto, detenciones, etc.

En 1932 comienzan las obras de la carretera que enlazará Navalmoral con Belvís, pasando por Millanes y Las Casas, y mientras tanto siguen los enfrentamientos entre belvisos y caseños. Estos últimos piden al Gobernador que convoque elecciones propias, y no conjuntas con Belvís. Al mismo tiempo, también solicitan que se publique la segregación en los medios oficiales, lo que será denegado mientras no se resuelva el Recurso Contencioso-Administrativo que los de Belvís habían interpuesto a Las Casas por la separación.

En 1933 se fija con los topógrafos el deslinde, pero continúa el conflicto, pues los de Belvís subastan la labor de la mitad de la Dehesa, parte que reclamaban los de Las Casas. En este año se convocan las elecciones municipales, lo que genera numerosos altercados en el orden público. En estas elecciones votan por primera vez las mujeres, pero quienes no lo hacen son los vecinos de Las Casas, pues tenían que votar conjuntamente con los de Belvís, pues aún no habían recibido la confirmación oficial de la segregación, a lo que se oponen.

10

En los años siguientes siguen los enfrentamientos, por los cobros de impuestos, los actos de deslinde... etc., mientras que otra nueva oleada de gripe llega a la zona, originando un nuevo conflicto, ya que los de Las Casas solicitarán un médico titular para atender a sus enfermos.

En 1936 se convocan elecciones generales. En éstas tampoco votarán los caseños, ya que aún no se había aprobado su independencia de manera oficial. Pero ya en este año la crisis obrera es alarmante. La República no había solucionado los problemas de los españoles.

Golpe de estado del 18 de julio de 1936

Nuestra zona será paso obligado de los golpistas para llegar a su meta: Madrid. A los pocos días del golpe de estado fascista cae Navalmoral, y con ella toda la comarca, pero los pueblos situados al Sur de ella (Valdehúncar, Millanes, Belvís y Las Casas) son recuperados por los republicanos, ya que este flanco era más abrupto y con peores comunicaciones. Poco después será de nuevo recuperados por las tropas falangistas. Inmediatamente, esta zona pasa a ser controlada por las nuevas autoridades fascistas.

Los simpatizantes izquierdistas eran muy numerosos en nuestras poblaciones, por lo que, ante el avance y la ocupación de los golpistas, deben huir a la zona republicana. Los que deciden quedarse serán detenidos, encarcelados y en algunas ocasiones asesinados, bien ejecutados desde el puente de Almaraz, bien fusilados en las tapias de los cementerios de Casas y Belvís (cinco en Casas y dos en Belvís; no se indican la vecindad de estos, pero podían ser de cualquiera de los lugares, ya que ambas localidades seguían siendo comunes, pues aún no se había resuelto el contencioso de la segregación, ni lo hará ya).

En 1937 se recibe la orden de eliminar el Ayuntamiento de Las Casas, pasando a depender de nuevo de Belvís.

Represión en la zona

La única fuente fiable que hemos encontrado sobre la represión fascista en el Municipio de Belvís de Monroy es el **Listado Nominal de extremeños fallecidos durante la represión franquista durante la Guerra civil y la dictadura** recogido en la web de AMECECA⁵.

4130 [REDACTED] 10 09 1936
5041 [REDACTED] 10 09 1936
5047 [REDACTED] 10 09 1936
8433 [REDACTED] 10 09 1936
9077 [REDACTED] 10 09 1936
814 [REDACTED] 10 09 1936
10745 [REDACTED] 10 09 1936

Bibliografía

-Plan General Ordenación Urbanística (PGOU) de Belvís de Moroy, Cáceres (Extremadura)

-Listado nominal de extremeños fallecidos a causa de la represión franquista durante la Guerra Civil y Dictadura. PREMHEX, España.

-Pérdidas de vidas humanas a consecuencia de las prácticas represivas franquistas en la provincia de Badajoz (1936-1950). Javier Martín Bastos. Tesis doctoral, Universidad de Extremadura, España, 2013.

-Proyecto recuperación de la memoria histórica en Extremadura: balance de una década (2003-2013). Investigación de la Guerra Civil y el franquismo. VV.AA. PREMHEX, España, 2014.

-Represión, silencio y olvido. Memoria histórica de Hervás y el Alto Ambroz. Francisco Moriche Mateos. Asamblea de Extremadura, España.

- La columna de la muerte. Francisco Espinosa Maestre. 2003. Eds. Crítica.

- La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939), Julián CHAVES PALACIOS, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1995.

Las víctimas

1- Identidad: Ciriaco González García

Nacido en: Millanes de la Mata

Hijo de: [REDACTED]

Domicilio: Belvís de Monroy (Cáceres)

Fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1882

Estado civil: [REDACTED]

⁵ <http://memorialcaceres.blogspot.com/>

Profesión: Labrador

Cargo(s) y militancia: De ideas socialistas, aunque se desconoce afiliación.

Datos de represión

Tipo de víctima: (Víctima mortal)

Fallecimiento: 10 de septiembre de 1936

Lugar: Fosa común en el cementerio de Casa de Belvís (Cáceres)

Registro civil: -

Causa de la muerte: Detención ilegal con ejecución extrajudicial.

Observaciones: Fue detenido, junto con otros 4 compañeros, todos ellos agricultores de Belvís de Monroy. El motivo, según testimonios familiares, fue la pertenencia a un grupo de trabajadores que pretendían recuperar el derecho al uso y explotación de unas tierras que en su día fueron concedidas al pueblo de Belvís y que, por la Ley de Desamortización de Madoz, fueron vendidas al Marqués de la Romana. También formaban parte de un grupo de trabajadores que enseñaban a leer a los compañeros después de la jornada laboral.

Victimarios: El día 7 de septiembre fueron secuestrados de su lugar de trabajo y de sus domicilios por falangistas del mismo pueblo capitaneados por el jefe de Falange Feliz Ramos. Durante tres días fueron encerrados en la cárcel de Belvís y torturados. Llevados al cementerio de Casas de Belvís, presuntamente, fueron ejecutados por un falangista del pueblo de Almaraz conocido como “Tío Cuchichí”.

12

Fuentes y observaciones: CDMH. (pendiente); Registro civil del Belvís, resultado negativo y AHP de Cáceres, resultado negativo.

Datos físicos *antemortem*: FUENTE: Filiación Militar (AGMGU) – pendiente-.

2- Identidad: Francisco González García

Nacido en: Navalmoral de la Mata

Hijo de: [REDACTED]

Domicilio: Belvís de Monroy (Cáceres)

Fecha de nacimiento: 1880. 56 años

Estado civil: Casado [REDACTED]

Profesión: Labrador

Cargo(s) y militancia: De ideas socialistas, aunque se desconoce afiliación.

Datos de represión

Tipo de víctima: (Víctima mortal)

Fallecimiento: 10 de septiembre de 1936

Lugar: Fosa común en el cementerio de Casa de Belvís (Cáceres)

Registro civil: -

Causa de la muerte: Detención ilegal con ejecución extrajudicial.

Observaciones: Hermano de Ciriaco González García. Fue detenido, junto a su hermano y a otros 3 compañeros, todos ellos agricultores de Belvís de Monroy. El motivo, según testimonios familiares, fue la pertenencia a un grupo de trabajadores que pretendían recuperar el derecho al uso y explotación de unas tierras que en su día fueron concedidas al pueblo de Belvís y que, por la Ley de Desamortización de Madoz, fueron vendidas al Marqués de la Romana. También formaban parte de un grupo de trabajadores que enseñaban a leer a los compañeros después de la jornada laboral.

Victimarios: El día 7 de septiembre fueron secuestrados de su lugar de trabajo y de sus domicilios por falangistas del mismo pueblo capitaneados por el jefe de Falange Feliz Ramos. Durante tres días fueron encerrados en la cárcel de Belvís y torturados. Llevados al cementerio de Casa de Belvís, fueron ejecutados, presuntamente, por un falangista del pueblo de Almaraz conocido como “Tío Cuchichí”

Fuentes y observaciones: CDMH. (pendiente); Registro civil del Belvís, resultado negativo y AHP de Cáceres, resultado negativo.

Datos físicos *antemortem*: FUENTE: Filiación Militar (AGMGU) – pendiente-.

13

3- Identidad: Pedro Pascasio Pérez Jara (Conocido por José)

Nacido en: Belvís de Monroy

Hijo de: [REDACTED]

Domicilio: Belvís de Monroy (Cáceres)

Fecha de nacimiento: 22 de febrero de 1893 (43 años)

Estado civil: Casado [REDACTED]

Profesión: Labrador

Cargo(s) y militancia: De ideas socialistas, aunque se desconoce afiliación.

Datos de represión

Tipo de víctima: (Víctima mortal)

Fallecimiento: 10 de septiembre de 1936

Lugar: Fosa común en el cementerio de Casa de Belvís (Cáceres)

Registro civil: Registro de Belvís de Monroy IFP el 13 de enero de 1980.

Causa de la muerte: Detención ilegal con ejecución extrajudicial. Según el Acta de defunción “Fusilamiento derivado de la Guerra Civil”.

Observaciones: Fue detenido, junto otros 4 compañeros, todos ellos agricultores de Belvís de Monroy. El motivo, según testimonios familiares, fue la pertenencia a un grupo de trabajadores que pretendían recuperar el derecho al uso y explotación de unas tierras que en

su día fueron concedidas al pueblo de Belvís y que, por la Ley de Desamortización de Madoz, fueron vendidas al Marques de la Romana. También formaban parte de un grupo de trabajadores que enseñaban a leer a los compañeros después de la jornada laboral.

Victimarios: El día 7 de septiembre fueron secuestrados de su lugar de trabajo y de sus domicilios por falangistas del mismo pueblo capitaneados por el jefe de Falange Feliz Ramos. Durante tres días fueron encerrados en la cárcel de Belvís y torturados. Llevados al cementerio de Casa de Belvís, fueron ejecutados, presuntamente, por un falangista del pueblo de Almaraz conocido como “Tío Cuchichí”

Fuentes y observaciones: CDMH. (pendiente); Registro civil del Belvís, resultado positivo y AHP de Cáceres, resultado negativo.

Datos físicos *antemortem*: FUENTE: Filiación Militar (AGMGU) – pendiente-.

4- Identidad: Félix Nuevo

Nacido en: -

Hijo de: -

Domicilio: Belvís de Monroy (Cáceres)

Fecha de nacimiento: -

Estado civil: -

Profesión: -

Cargo(s) y militancia: -

Datos de represión

Tipo de víctima: (Víctima mortal)

Fallecimiento: 10 de septiembre de 1936

Lugar: Fosa común en el cementerio de Casa de Belvís (Cáceres)

Registro civil: -

Causa de la muerte: Detención ilegal con ejecución extrajudicial.

Observaciones: Fue detenido, junto otros 4 compañeros, todos ellos agricultores de Belvís de Monroy. El motivo, según testimonios familiares, fue la pertenencia a un grupo de trabajadores que pretendían recuperar el derecho al uso y explotación de unas tierras que en su día fueron concedidas al pueblo de Belvís y que, por la Ley de Desamortización de Madoz, fueron vendidas al Marques de la Romana. También formaban parte de un grupo de trabajadores que enseñaban a leer a los compañeros después de la jornada laboral.

Victimarios: El día 7 de septiembre fueron secuestrados de su lugar de trabajo y de sus domicilios por falangistas del mismo pueblo capitaneados por el jefe de Falange Feliz Ramos. Durante tres días fueron encerrados en la cárcel de Belvís y torturados. Llevados al cementerio de Casa de Belvís, fueron ejecutados, presuntamente, por un falangista del pueblo de Almaraz conocido como “Tío Cuchichí”

Fuentes y observaciones: Listado de víctimas de Cáceres:

<http://memorialcaceres.blogspot.com/>

Datos físicos *antemortem*: FUENTE: Filiación Militar (AGMGU) – pendiente-.

4- Identidad: Juan García

Nacido en: -

Hijo de: -

Domicilio: Belvís de Monroy (Cáceres)

Fecha de nacimiento: -

Estado civil: -

Profesión: -

Cargo(s) y militancia: -

Datos de represión

Tipo de víctima: (Víctima mortal)

Fallecimiento: 10 de septiembre de 1936

Lugar: Fosa común en el cementerio de Casa de Belvís (Cáceres)

Registro civil: -

Causa de la muerte: Detención ilegal con ejecución extrajudicial.

Observaciones: Fue detenido, junto otros 4 compañeros, todos ellos agricultores de Belvís de Monroy. El motivo, según testimonios familiares, fue la pertenencia a un grupo de trabajadores que pretendían recuperar el derecho al uso y explotación de unas tierras que en su día fueron concedidas al pueblo de Belvís y que, por la Ley de Desamortización de Madoz, fueron vendidas al Marqués de la Romana. También formaban parte de un grupo de trabajadores que enseñaban a leer a los compañeros después de la jornada laboral.

Victimarios: El día 7 de septiembre fueron secuestrados de su lugar de trabajo y de sus domicilios por falangistas del mismo pueblo capitaneados por el jefe de Falange Feliz Ramos. Durante tres días fueron encerrados en la cárcel de Belvís y torturados. Llevados al cementerio de Casa de Belvís, fueron ejecutados, presuntamente, por un falangista del pueblo de Almaraz conocido como “Tío Cuchichí”

Fuentes y observaciones: Listado de víctimas de Cáceres:

<http://memorialcaceres.blogspot.com/>

Datos físicos *antemortem*: FUENTE: Filiación Militar (AGMGU) – pendiente-.

Registro Civil de Belvís

En primer lugar, hay que señalar que los libros del Registro Civil de Belvis solamente se encuentra una DILIGENCIA del Juzgado de Distrito de Navalmoral de la Mata en enero de 1981 para la inscripción de la defunción de DON PEDRO PASCASIO PEREZ JARA,

conocido por José, ocurrida el día 10 de septiembre de 1936 como consecuencia de fusilamiento en la Guerra Civil, inserta en el Tomo 19, página 174 del Registro Civil de Navalmoral.

Esta documentación recogida en el Registro Civil de Belvís no aporta más datos de los que ya conocíamos sobre el paradero de esta víctima y sus compañeros. Se trata de un acta de defunción generada a través de un Expediente de Inscripción Fuera de Plazo, es decir, que no se realizó inmediatamente después del asesinato, sino que se elaboró años más tarde.

Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca)

Con el fin de realizar una exhaustiva investigación histórica y una reconstrucción biográfica sobre las personas desaparecidas hemos solicitado documentación a varios archivos, como al Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Es muy poco probable que estas personas se alistaran al Ejército Popular de la República ya que su zona fue tomada a las pocas semanas del golpe de estado del 18 de julio de 1936.

Otras fuentes y testimonios

Por lo que respecta a fuentes orales y testimonios queremos comenzar señalando que la mayoría de los testimonios orales sobre las desapariciones de las personas que estamos buscando proceden de sus propias familias, las cuales llevan toda una vida recabando información sobre los casos. Gracias a los datos que estas nos han aportado una vez que se pusieron en contacto con la ARMH, sumado a las labores de investigación propias de la asociación, hemos podido recopilar la máxima documentación e información sobre las vidas, los asesinatos y el paradero de los restos de estas víctimas de la represión y dictadura franquista.

Con todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la información aportada por los distintos testimonios, podemos señalar que el área de intervención en nuestro proyecto técnico sería:

Con toda la documentación recopilada hasta ahora, sabemos que en ese lugar y no en otro deberíamos encontrar los restos de:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Edad	Estado
González	García	Francisco	56	Casado
González	García	Ciriaco	54	Casado
Pérez	Jara	Pedro Pascasio	43	Casado
Nuevo		Félix		
García		Juan		

2. Localización del área de estudio

Municipio: Belvís de Monroy

Provincia: Cáceres.

Localización: Cementerio de Casas de Belvís, ampliado hacia el sur en los años 80.

Referencia catastral: 000400100TK71B0001UE

Tipo de intervención: Excavación arqueológica por medios manuales.

Superficie de estudio aproximada: 6-8 m²

Coordenadas:

Latitud: 39°49'44.9" N

Longitud: 5°35'35.5" W

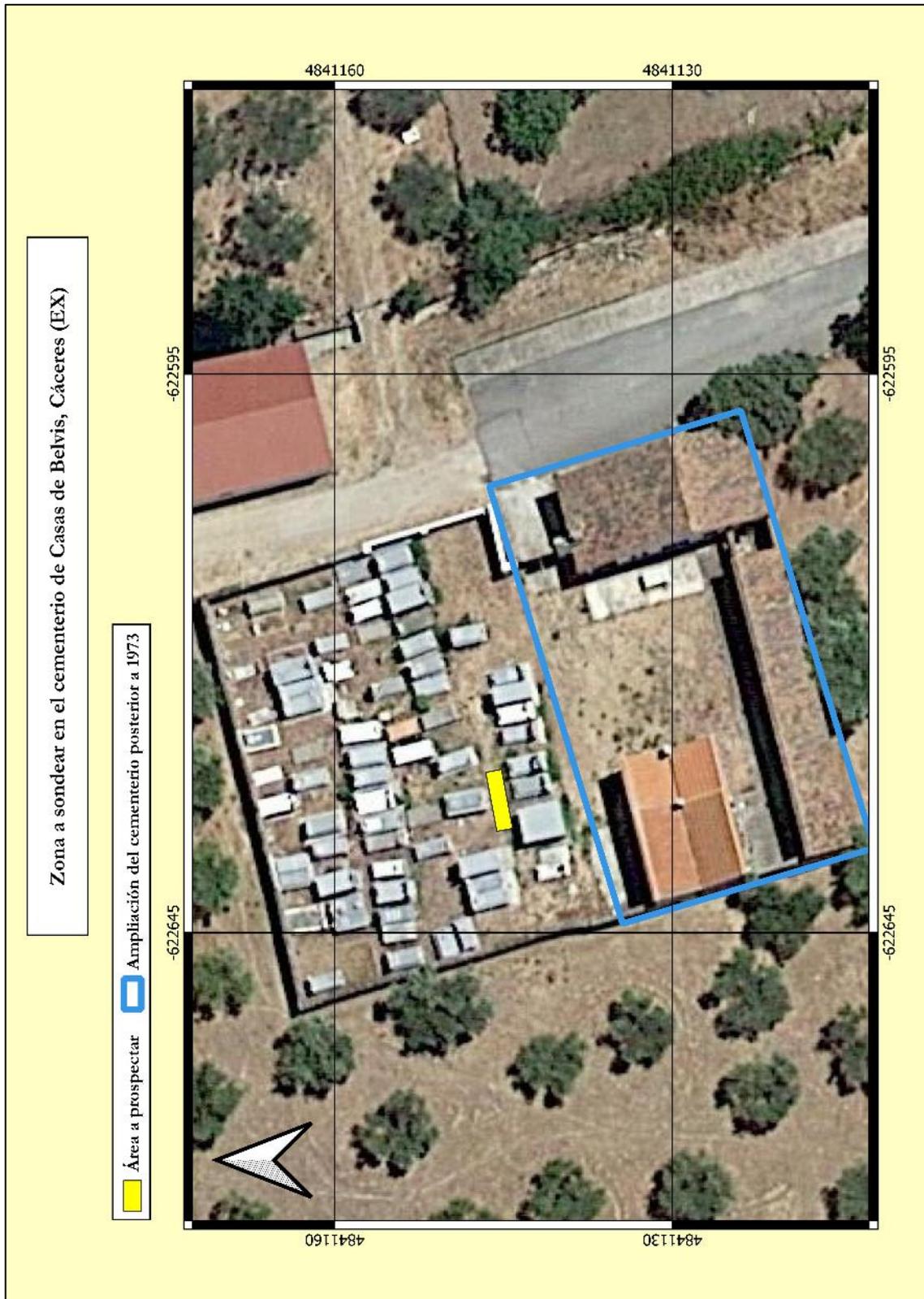
17



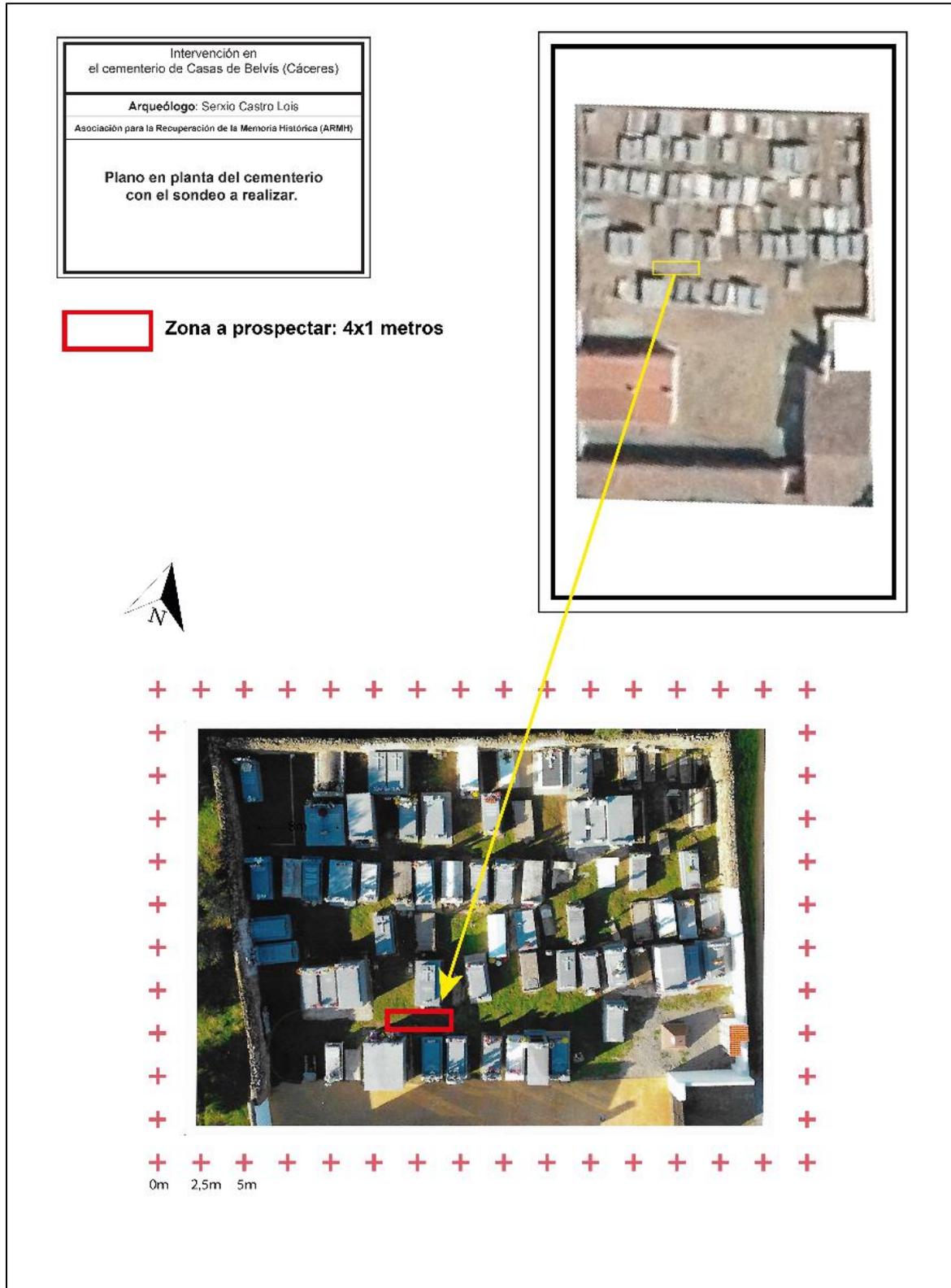
Mapa de Casas de Belvís, con el cementerio señalado en rojo.

El trabajo se focalizará en la zona descrita por la familia, es decir, en el pasillo de tierra frente a una sepultura antigua del cementerio de Casas de Belvís, en la que todos los testimonios sitúan la posible ubicación de la fosa común. La zona para prospectar será apenas unos 6-8 m². Se abrirá una cata inicial de 1x4 metros, por medios manuales, para intentar

encontrar evidencias del enterramiento de los restos de las víctimas, y de ser localizada, se ampliaría la zona de trabajo en lo necesario, sin llegar a afectar cualquier otro enterramiento señalado.



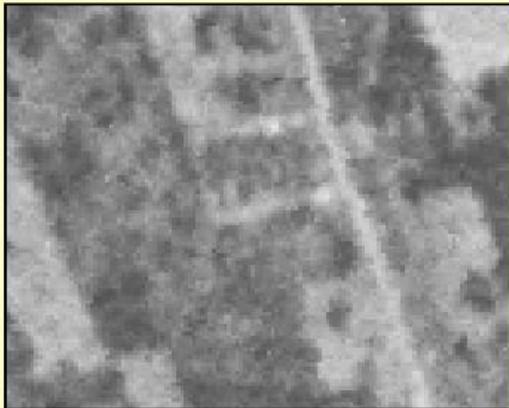
Plano que muestra la zona donde se encontraría el enterramiento secundario y la ampliación sufrida en los años 60.



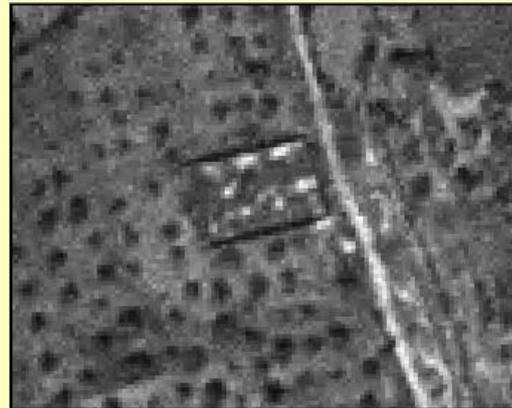
Plano de la zona de búsqueda de la posible fosa común.

Evolución Histórica del Cementerio de Casas de Belvís, Cáceres (EX)

- Área a prospectar
- Ampliación del cementerio posterior a 1973



Vuelo Americano 1945-46



Vuelo Americano 1956-57



Vuelo Interministerial 1973-86



Google 2023

Comparativa de dimensiones del cementerio desde 1946 hasta la actualidad.

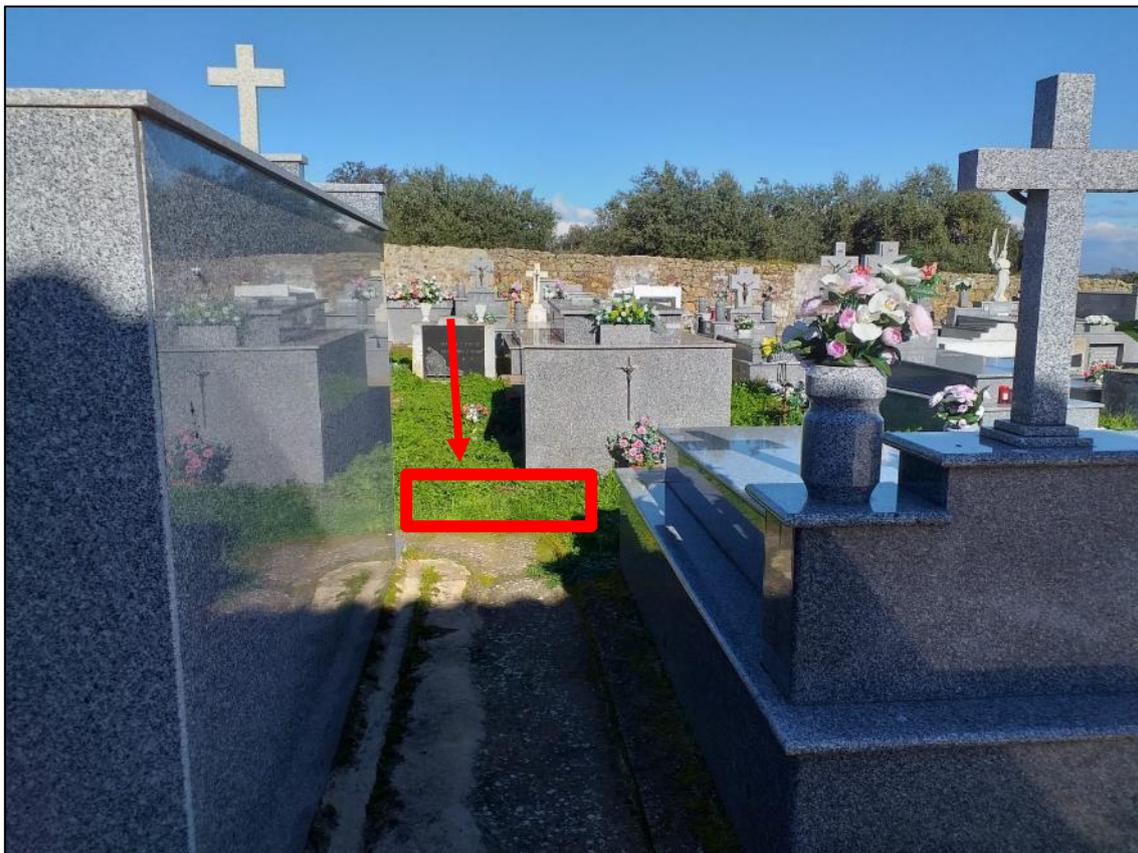


21

Entrada a la pedanía, Casas de Belvís, del municipio de Belvís de Monroy, Cáceres.



Nueva entrada del Cementerio de Casas de Belvís, Cáceres.



22

Con flechas, señalado el pasillo afectado.



Detalle del pasillo a prospectar en el cementerio de Casas de Belvís.

3. Contexto arqueológico

Casas de Belvís es una pedanía perteneciente al municipio de Belvís de Monroy (Cáceres). Fue fundada a principios del siglo XV, siendo municipio independiente entre 1932 y 1937, con el nombre de Casas de San Bernardo (Desde el siglo XX, la independencia entre Belvís y Las Casas se vuelve un tema recurrente y generador de disputas).

Contaba en 2020 con 282 en su población y está situada a una altitud de 430 metros.

Respecto a la historia de la parroquia, cuenta con diferentes ocupaciones a lo largo de la historia, destacando la romana y la medieval. En cuanto a patrimonio, destaca su iglesia parroquial de San Bernardo de Claraval, el Hospital de San Pedro (1575) y el Convento de San Juan de la Penitencia (1582).

Por otro lado, por lo que respecta a la posible afección que nuestra intervención pudiera producir sobre bienes patrimoniales, cabe decir que, una vez recogidos todos estos datos y realizado el estudio pertinente de la zona, no se prevé que puedan aparecer en nuestra área de actuación restos de naturaleza arqueológica de cronología anterior al objeto de nuestra investigación.

Se considera que es una obra que no interfiere con la correcta conservación de algún bien protegido y que se realizará siguiendo pautas de metodología arqueológica. Con todo, el trabajo será controlado e inventariado por el arqueólogo director de la excavación y exhumación, y en caso de localizar cualquier vestigio de época anterior a la que interesa en nuestro estudio, será debidamente notificado a la Consejería de Cultura de Extremadura, al que se remitirá el correspondiente informe del propio arqueólogo.

4. Planteamiento de los trabajos

4.1. Objetivos

1. Localización de los restos de: **Francisco González García, Ciriaco González García, Pedro Pascasio Pérez Jara, Félix Nuevo y Juan García**, tres de ellas reclamadas por sus descendientes, represaliados del franquismo en la pedanía de Casas de Belvís en el municipio de Belvís de Monroy y su reinhumación en un lugar digno para la restitución de su memoria y dignidad, tal y como sus familiares reclaman a través de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica**.

2. Para cumplir con el objetivo anterior, realización de una intervención arqueológica por medios manuales en el cementerio de Casas de Belvís (Cáceres), en el lugar donde señalan

sus familiares y se supone la existencia de un enterramiento que pudo ser afectado por la construcción de una de las sepulturas más modernas.

3. La presente actuación queda supeditada a la comprobación de la presencia/ausencia de fosas u otros vestigios relacionados con los hechos en estudio, de modo que la excavación se efectuará en la manera más apropiada para la total verificación de estos supuestos. La misma será realizada por medios manuales entendiendo la importancia del lugar a prospectar. En caso de resultado positivo, se procederá a la adopción de las medidas de conservación y protección necesarias para la correcta documentación y exhumación de los restos, así como su posterior identificación.

4.2. Metodología

4.2.1. Análisis documental e historiográfico

En estudios de este tipo es fundamental la realización de una labor previa de investigación de todas las fuentes historiográficas existentes, incluyendo la recogida de testimonios orales que, en muchos casos, son los únicos documentos que persisten para conocer los hechos que queremos investigar. Estos testimonios, aunque en ocasiones limitados y condicionados por el lapso existente entre los acontecimientos estudiados y la actualidad, constituyen una primera e importante fuente de información que no debe, en ningún caso, obviarse.

La recogida de datos, tanto entre las fuentes orales como las escritas, se centra en conocer las identidades de las personas fallecidas y también, en la medida de lo posible, las circunstancias en que se produjo su detención y muerte. Por otro lado, los testigos y familiares pueden aportar datos de carácter biológico (consignados en las denominadas fichas ante mortem), así como información acerca de la vestimenta y objetos personales portados por las víctimas que pueden ayudar en gran medida a la identificación de los restos.

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica ha consultado las fuentes orales de familiares, así como de vecinos del municipio. También se han consultado las actas de defunción. Si bien, es necesario ser cautelosos cuando tratamos con este tipo de información, ya que, especialmente en el caso de los Libros de defunciones, es habitual que estén incompletos o incluso que contengan una cantidad considerable de errores.

Más allá de que algunos fallos y omisiones puedan deberse a descuidos, pérdidas posteriores, o una escasa escrupulosidad a la hora de apuntar los datos de la víctima, existen otros que se pueden atribuir a una manipulación consciente. Las causas responden a circunstancias diversas, pero las podemos sintetizar en el hecho de que existió una intención indudable, por parte de las diferentes autoridades franquistas, de ocultar la cantidad de

víctimas producidas por la represión sistemática que ejercieron sobre las poblaciones que iban ocupando, especialmente cuando se trataba de asesinatos de civiles en la retaguardia. Una consecuencia directa de ello es que existen muchas víctimas que nunca llegaron a ser inscritas en los Libros de defunciones, y cuyos nombres conocemos gracias a otras fuentes.

En cuanto al resto de fuentes escritas consultadas para la realización de este proyecto, se ha llevado a cabo un análisis de la información aportada por las obras de diversos autores que han tratado el tema de la represión durante la Guerra Civil y postguerra en Belvís de Monroy y de la provincia de Cáceres, en general. Estos trabajos se basan, entre otros, en los datos recogidos en diferentes tipos de archivos (civiles y militares).

4.2.2. Trabajo de campo

Dado que el objetivo de este proyecto es la localización de los cuerpos de los individuos represaliados, así como su posterior exhumación en el caso de corroborar su presencia, la metodología a seguir debe aunar criterios que se aplican en los casos de control arqueológico de movimientos de tierra y los propios de la excavación arqueológica.

25

El desarrollo de los trabajos para acometer la presente actuación se plantea, por tanto, en tres fases diferenciadas. En una primera fase se procederá a sondear la zona con detectores metálicos con la única intención de detectar evidencias balísticas que puedan concretar la zona a excavar. En una segunda fase se emplearán medios manuales para proceder a la excavación en área de toda la zona a intervenir, ya explicado en apartados anteriores. La excavación manual se desarrollará hasta la cota donde aparezcan vestigios relacionados con la presencia de enterramientos los elementos utilizados para la cubrición de los restos hallados en su momento, en caso de que los hubiera. Otras variables contempladas son la aparición de actividad funeraria normalizada (ataúdes), restos óseos aislados y dispersos, o conjuntos secundarios, los cuales se tratarán con el mismo rigor científico. Las dimensiones finales del área intervenida, así como toda la ejecución de los trabajos, estarán condicionadas por las características del terreno.

Una vez localizados los elementos susceptibles de corresponderse con enterramientos de la represión franquista, se pasará a una segunda fase de los trabajos que consistirá en la excavación manual y documentación con metodología arqueológica de los restos. Una vez delimitada la/s fosa/s en planta, se extraerá toda la tierra de su interior, procediéndose al registro minucioso de los restos óseos que contenga y de los objetos asociados. A continuación, se procederá a su exhumación para, finalmente, realizarles los análisis antropológicos de campo y de cualquier otro tipo que sea pertinente de cara a la identificación de las víctimas. Los cuerpos serán trasladados de manera correcta y cuidadosa hasta el laboratorio que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en Ponferrada en el Campus de Ponferrada de la UNILEON.

Por lo que respecta al resto de enterramientos que sean localizados y que no se relacionen con los hechos en estudio, serán igualmente documentados, pero no se prevé en principio su exhumación. De modo que serán excavados hasta el punto de que nos permita descartar su relación con los asesinatos irregulares cometidos a consecuencia de la represión franquista.

En caso de que, durante el desarrollo de los trabajos, aparezcan estructuras o evidencias de carácter arqueológico no relacionadas con los objetivos de este proyecto, se procederá a comunicarlo a la **Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura** estableciendo las medidas cautelares necesarias que este organismo dicte para su protección, en espera de que se determinen las actuaciones pertinentes.

El proceso de excavación e interpretación de los niveles que se documenten se realizará siguiendo los principios sobre estratigrafía arqueológica enunciados por Harris. El registro de la excavación se efectuará mediante el uso de una serie de fichas sistematizadas que están basadas en el concepto de Unidad Estratigráfica (U.E.). Estas fichas están destinadas a la recogida de datos acerca de las características de cada unidad de estratificación (capa, interfaz, estructura) que pudiera ser detectada durante el transcurso de la intervención. Presentan como principal ventaja la objetivación de los conceptos descriptivos, lo que permite poner en conexión unas unidades con otras, y su inclusión dentro de un sistema general de relación.

Todo el proceso de excavación será documentado mediante la realización de un amplio registro fotográfico, tanto general del desarrollo de los trabajos, como de detalle de los sondeos realizados. Dicha información podrá ser complementada, en caso de ser necesario, con planimetrías y/o alzados a escala de los elementos que se estimen oportunos.

Junto a la utilización de la ficha sistematizada, el registro fotográfico y los dibujos de campo, se establecerá la ubicación espacial de los sondeos arqueológicos y los vestigios que pudieran aparecer como elemento fundamental para la obtención de una información completa. Para ello utilizaremos los puntos de referencia absolutos y universales, por medio de coordenadas U.T.M., y la altitud desde el plano de referencia absoluta para el territorio español, establecido en el nivel medio del mar en Alicante.

4.3. Fases de la intervención y duración

El tiempo necesario para la realización de la presente intervención depende de diversos factores. Presentamos una estimación aproximada, sin tener en cuenta las posibles modificaciones por circunstancias imprevistas relacionadas con el terreno o cualquier otro factor:

- Limpieza y acondicionamiento de la zona: 0,5 días.
- Detección metálica y prospección: 0,5 días.
- Excavación y exhumación: 3 días.

- Restitución del terreno: 0,5 días.
- Elaboración del informe: 1-2 meses.

4.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas para la protección de los restos óseos que pudieran hallarse consistirán en la instalación de una cubierta para evitar la afección directa del sol y de la lluvia sobre ellos, mientras se desarrolla la exhumación, aparte de su cubrimiento y señalización al final de cada jornada, para limitar la afección por parte de personas o de maquinaria. En cuanto a los otros restos de naturaleza arqueológica que pudieran aparecer, no relacionados con los hechos en estudio, se procederá igualmente a su protección y señalización en espera de las medidas que establezca la Administración competente en materia de Patrimonio.

4.5. Equipo técnico material

Excavación de los sondeos:

- Herramientas manuales: pico, pala, picola, paletines, catalanas, ...

Documentación planimétrica y gráfica:

- Cámara digital.
- Nivel óptico.
- Jalones.
- Cintas métricas.
- Equipo de dibujo.
- Scanner 3D.

4.6. Equipo técnico humano

- **Coordinador:** Marco González.
- **Dirección de arqueología:** Serxio Castro Lois.
- **Dirección de Antropología:** Gonçalo Nuno Carnim y Flavia Carapeto Teixeira.
- **Equipo de voluntarios:** Equipo multidisciplinar de no menos de 8 personas de la ARMH.
- **Investigación:** Xosé Miguel Suárez Fernández y familiares de las víctimas.
- **Laboratorio genético:** Por determinar.

5. Documentación

Archivo Militar de Guadalajara. Filiaciones de reclutas fondo Cáceres.

Archivo Histórico Provincial de Cáceres.
 Entrevistas realizadas en Belvís y Casas de Belvís.
 Entrevistas con familiares de las víctimas.
 Oficina del Registro Civil de Belvís.
 Archivo Histórico Nacional (AHN).
 Portal de Archivos Españoles.
 Web: <https://mapadefosas.juntaex.es/>
 Web: <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/index.aspx>
 Web: <http://bdh.bne.es/>

6. Presupuesto

PRESUPUESTO ESTIMADO PROYECTO CASAS DE BELVÍS (CÁCERES)

28

DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

	Nº Total de personas	Dieta diaria €	Nº de días	Total
Dietas y manutención	8	70	4	2.240,00
				2.240,00 €

OTROS GASTOS

	Cantidad	Precio unitario €	Nº de horas/días	Total
Contraste genético	5	750		3.750,00
Restauración de la zona				500,00
Combustible/kilometraje	1	500		500,00
Seguro de Voluntarios p/p 30 días		800		66,60
Seguro de Resp. Civil p/p 30 días		600		50,00
Consumibles (Materiales de Exhumación y Laboratorio)		100		100,00
				4.966,60€
TOTAL GASTOS		7.206,60 €		

7. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?

2000-2023

www.memoriahistorica.org.es

memoria36@hotmail.com



1. BREVE HISTORIA

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** surgió a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de 13 republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo, en el mes de octubre del año 2000. Numerosas personas acudieron al lugar de la excavación para pedir ayuda en la búsqueda de desaparecidos. Y un grupo de personas decidimos crear la asociación para prestarles esa ayuda.

Desde entonces, con la colaboración de numerosas personas, hemos podido ayudar a decenas de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a cientos de ellas a conocer el destino que corrieron sus familiares. Se trata de algo que hasta ahora no había hecho por ellos una democracia que tras la muerte de Franco construyó una transición fundamentada en el olvido, consolidado en la Ley de Amnistía aprobada, en octubre de 1977, con los votos de la izquierda mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Esa ley dice en su Artículo 2.f que quedan incluidos en la amnistía “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”. De ese modo quedaba declarado impune cualquier delito o violación de los derechos humanos cometida antes del 15 de diciembre de 1976.

Para todo ello desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia.

Los desaparecidos españoles en la ONU

Desde el inicio entendimos que nuestra labor se encaminaba a la defensa de los derechos humanos y nos asesoramos con algunos de los abogados que llevaban en la Audiencia Nacional los casos de desapariciones en Chile, Argentina o Guatemala. En la primavera de 2002 iniciamos los trámites ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que exigiera al gobierno español la aplicación de la legislación internacional con respecto a la desaparición forzada. Nuestra gestión hizo que en el año 2003 España apareciera por primera vez en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU.

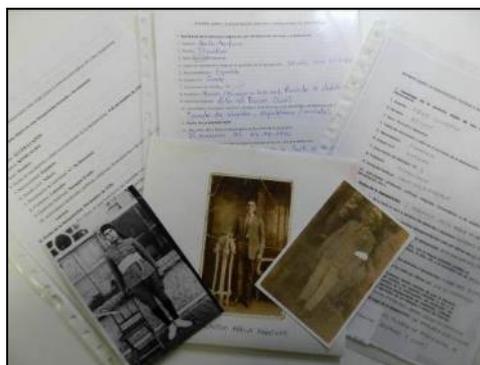
A partir de entonces hemos llevado a cabo decenas de exhumaciones de fosas comunes. Pero hemos conseguido también llevar las cuestiones sobre la memoria histórica a la agenda política; entre otras cosas para que el 20 de noviembre de 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados condenara unánimemente el golpe de estado franquista.

2. CASOS DE DESAPARICIONES FORZOSAS EN ESPAÑA

A raíz de la fuerte repercusión mediática que tuvo la exhumación en Priaranza del Bierzo (León), cientos de cartas, llamadas y e-mails llegaron a los responsables de los trabajos. En ese punto y dado el volumen de casos de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llegados desde todo el país y siempre con el mismo patrón: secuestro-asesinato-desaparición, se decide crear por primera vez en España una Asociación civil que canalice todos esos casos y que intente dar respuesta a unas preguntas que el estado español nunca ha dado. Desde el registro de la ARMH en el Ministerio de Interior en diciembre de 2000 estamos trabajando sobre el mayor archivo de historias de desaparecidos de toda España. Las cifras:

1. **Peticiones formales, modelo de ficha del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzosas de la ONU: 2.300 CASOS.** Todos ellos perfectamente documentados, es decir, con documentos legales de nacimiento, de matrimonio, de servicio militar, etc... Se trata de peticiones de búsqueda ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Las fechas de desaparición abarcan desde el golpe de estado del **18 de julio de 1936** a fechas no tan lejanas como **1959**, fecha en que un hombre es fusilado en el Cementerio de la Almudena (Madrid) y enterrado supuestamente en una fosa común de dicho cementerio, todavía sin confirmar.

31



1- Archivo de casos de desaparición forzosa de la ARMH y fichas modelo ONU.

2. **Cartas manuscritas:** Cerca de **250 casos**. Se trata de cartas manuscritas por familiares de los desaparecidos, donde relatan su historia personal y piden ser escuchados por alguien, en nuestra Asociación han encontrado personas que han sabido entender su problema y que después de más de 70 años han intentado la búsqueda de un familiar desaparecido.



2- Cartas recibidas sobre desapariciones y de informantes de diversos temas.

3. **E-mails:** Desde el año 2000 hemos recibido **más de 19.000 E-mails** de familiares reclamando un desaparecido, así como también informantes de cientos de pueblos españoles donde nos cuentan el caso de la fosa común de su pueblo. El trabajo de la ARMH es hilvanar esa información y llegar dar nombre a las personas enterradas en centenares de fosas comunes en nuestro país. Gracias a esos informantes tenemos una relación de **más de 400 fosas comunes** repartidas por todo el estado español, muchas de ellas esperando ser exhumadas y otras que por diversos motivos **están siendo destruidas**.

32

4. **Oficina de atención a las víctimas:** Desde marzo de 2009 nuestra organización cuenta con una oficina de atención a las víctimas en Madrid. Esta iniciativa, pionera en España, ha permitido que cientos de personas tengan un lugar físico donde puedan dar a conocer su caso y, a través de un grupo de trabajo, iniciar las gestiones necesarias para la búsqueda y recuperación de sus familiares desaparecidos, o la búsqueda de documentos para una reparación moral de expresos políticos.

5. **Página web y redes sociales:** Desde el inicio hemos estado presentes en las nuevas tecnologías que permiten un acceso más rápido de los ciudadanos interesados en el trabajo de nuestra asociación.

www.memoriahistorica.org.es

www.youtube.com/user/ARMHmemoria

www.facebook.com/armh.memoriahistorica

www.twitter.com/ARMH_Memoria

3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ARMH

La forma organizativa de la ARMH se basa en gestionar el trabajo **voluntario de más de 6.400 personas** que han contactado con nosotros desde el año 2000. Se trata de familiares, profesionales de diversos campos (arqueología, antropología, historiadores, documentalistas,), estudiantes. En resumen, personas que ven una clara dejación de las funciones de los distintos gobiernos que ha tenido España en materia de Derechos Humanos. El olvido institucional que han tenido los diferentes gobiernos desde la transición española ha movido la conciencia de miles de voluntarios de todos los países. Desde el verano de 2002, cuando se produjo uno de los hitos más importantes en nuestra Asociación que fue el Campo Internacional de Trabajo para la apertura de 4 fosas comunes en la comarca leonesa de El Bierzo, reuniendo a más de 20 voluntarios de varios países, la ARMH ha conseguido convocar simultáneamente a decenas de colaboradores voluntarios, nacionales e internacionales, para la realización de aquellas exhumaciones de gran dimensión, como las realizadas en el cementerio de Guadalajara en los años 2016 y 2017, donde se exhumaron los restos de 50 víctimas de la represión franquista o, recientemente, en Asturias, donde se han recuperado a 23 víctimas.

Gestionando este volumen de capital humano, la ARMH ha llevado a cabo más de 260 intervenciones en fosas comunes por todo el país desde el año 2000, rescatando más de 1.600 víctimas de la dictadura franquista, dándoles identidad, devolviéndoselas a sus familiares y promoviendo el homenaje institucional que estas personas se merecían y que durante tantos años les fue negado.

4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ARMH

La ARMH es una Organización no Gubernamental y sin ánimo de lucro. Como asociación legalmente constituida, cada socio abona anualmente su cuota, también recibimos pequeñas aportaciones voluntarias de personas anónimas que ven en nuestra Asociación un trabajo encomiable y dan su apoyo económicamente. Una de las bases inamovible de la ARMH es que **los familiares de las víctimas no tengan que soportar con ningún gasto económico los trabajos arqueológicos**, si bien es cierto que estos familiares en muchas ocasiones dan alojamiento y manutención a los voluntarios que en ese momento realizan la exhumación. Por supuesto, son las propias familias las que imponen esta condición, para los voluntarios es un inmenso orgullo convivir esos días difíciles y que la relación vaya más allá de lo profesional y llegue a lo humano.

Desde el año 2011 la ARMH no recibe, **NI SOLICITA**, ayudas públicas para financiar los trabajos de búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la dictadura franquista. Nuestra financiación es única y exclusiva de socios/as y donantes.

5. ACTIVIDADES DE LA ARMH

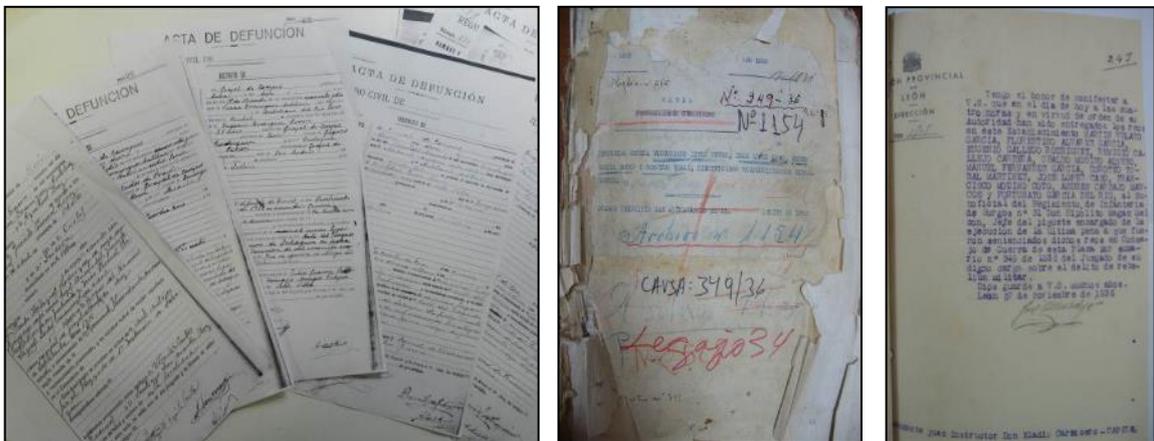
Los fines de ARMH según el artículo 4 de sus estatutos son los siguientes:

- a) Colaborar en la creación de un gran Archivo de la Guerra Civil, que preserve la memoria histórica.
- b) Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil.
- c) Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios, tengan relación con la misión y actividad que concierne a la conservación, divulgación e investigación de los archivos generales de la Guerra Civil.
- d) **La investigación, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.**
- e) Promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupan del tema propio de la Asociación.
- f) Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades nacionales y extranjeras relacionadas con este ámbito de estudio.
- g) Reunir todos los archivos, tanto en su soporte original o sobre cualquier soporte reproductor de los mismos, en un sólo archivo dedicado a la investigación pública. A partir de la preservación y custodia de los documentos en el mencionado Archivo, se podrán establecer los mecanismos regulados por las normas y convenios para que puedan ser divulgados en los soportes establecidos que se manipulan en los Centros de Documentación.
- h) La Asociación podrá llegar a acuerdos de colaboración con otras Asociaciones nacionales o extranjeras de similares características y objetivos en la forma en la que se determine.
- i) La búsqueda de los desaparecidos y desaparecidas causados por la represión franquista.
- j) La lucha por la justicia para las víctimas de la dictadura franquista, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.
- k) La labor de reconocimiento público para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República, así como para todos los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura por el restablecimiento de la democracia.

5.1 CLASIFICACIÓN DE CASOS, BÚSQUEDA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

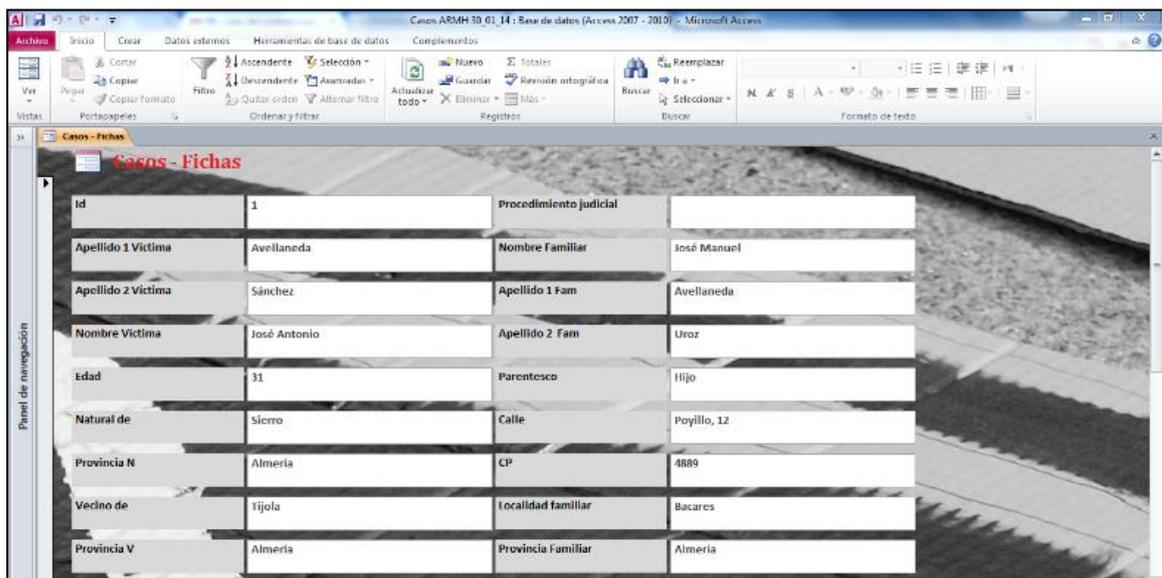
Desde el año 2000 toda información llegada a nuestra organización ha sido pertinentemente clasificada, digitalizada y recogida en varias bases de datos, como son las de Casos de desapariciones, Actas de defunción, Represaliados en la provincia X, etc. Una vez recibida la reclamación familiar de un desaparecido comienza la búsqueda por diferentes archivos como son los militares, municipales, de la administración Pública, históricos, etc... Estos archivos, consultados por historiadores, investigadores y familiares, dan cuenta de la terrible represión que azotó a España durante cuatro décadas.

Ejemplos de documentación encontrada:



36

3- Actas de defunción, causa militar y notificación de sentencias de muerte.



Casos - Fichas			
Id	1	Procedimiento judicial	
Apellido 1 Víctima	Avellaneda	Nombre familiar	José Manuel
Apellido 2 Víctima	Sánchez	Apellido 1 Fam	Avellaneda
Nombre Víctima	José Antonio	Apellido 2 Fam	Uroz
Edad	31	Parentesco	Hijo
Natural de	Sierro	Calle	Poyillo, 12
Provincia N	Almería	CP	4889
Vecino de	Ijola	Localidad familiar	Bacares
Provincia V	Almería	Provincia familiar	Almería

4- Base de datos de Casos recibidos de desapariciones forzadas en España.

Todas las...	Id	Nº procedim	Año	Tipo de pro	Tribunal	Provincia	Fecha en qu	Fecha de ap	Delito procesado	Encausados	Nº
León	72	001	1944	Causa	León	León		27/12/1943	Contra la Seguridad del Estado	Carlos Ríos Alb	3
Lugo	198	001	1948	Causa	León	León		11/12/1947	Encubridores y auxilios de huidos	Francisco Alon	19
Ourense	1487	002	1936	Diligencias Pre	Villafranca del	León	17/12/1936	17/12/1936	Agresión a fuerza armada y muerte de la agre	Vicenta Monte	1
A Coruña	536	002	1938	Causa	Ponferrada	León		06/10/1937	Auxilio a la rebelión	Sebastián Rodr	1
Ferrol	359	002	1938	Causa	León	León	19/07/1938		Traición	Antonio Cabeza	15
Pontevedra	537	003	1938	Causa	León	León		11/12/1937	Adhesión y auxilio a la rebelión	José Trabado C	20
Santiago	394	003	1937	Causa	León	León	01/01/1937	04/01/1937	Agresión a fuerza armada y traición	Horacio Martín	3
Vigo	317	003	1932	Causa	León	León	01/01/1932	01/01/1932	Ofensa de palabra a la Guardia Civil	Antonio Martín	1
Resto	538	004	1938	Causa	León	León		11/12/1937	Adhesión a la rebelión	Andrés Nuñez	7
	1190	004	1947	Información	Eventual de Le	León	29/12/1946	06/02/1947	Averiguación de la procedencia de 28 cartuch	José Osvedo Pi	1
	1514	005	1941	Expediente	5	León		25/11/1939	Primera deserción simple	Domingo Garcí	1
	887	006	1940	Causa	Ponferrada	León	10/12/1939	10/01/1940	Adhesión a la rebelión	Severiano Álvi	1
	164	007	1947	Causa	León	León		04/01/1947	Atraco cometido en Cueto y muerte del veci	Desconocidos	0
	136	007	1946	Causa	León	León		29/12/1946	Huido en el monte	Gonzalo López	1
	395	007	1937	Causa	León	León		30/12/1936	Traición, adhesión y auxilio a la rebelión	Hermínia Arias	29
	1139	008	1950	Causa	Especial de Le	León	18/03/1949	10/01/1950	Atraco a mano armada	Ubaldo Galvai	2
	396	008	1947	Causa	León	León			Deserción	Sergio Gallego	7
	1088	008	1946	Causa	Especial de Le	León	23/11/1945	08/12/1945	Móviles que indujeron a exigir dinero y com	Alejandro Yebe	1
	50	009	1943	Causa	Astorga	León	14/10/1941	22/10/1941	Atraco a mano armada en los pueblos de Luy	Desconocidos	0
	539	010	1938	Causa	León	León		05/01/1938	Adhesión a la rebelión	Publio Rodrigu	12
	1089	010	1946	Causa	Eventual de Le	León	23/12/1945	29/12/1945	Insulto a fuerza armada	Evaristo Arias	1
	982	011	1942	Causa	Ponferrada	León	08/05/1940	21/08/1940	Adhesión a la rebelión	Balbino Mené	1
	1256	011	1941	Diligencias Pre	13	León		18/12/1940	Ideologías políticas en contra del GMN	Cerferino Garcí	2
	315	011	1936	Diligencias Pre	León	León		18/09/1936	Participación que hgyan podido tener en co	Joaquín Hered	2
	1445	011	1937	Diligencias Pre	Eventual de Le	León	31/12/1936	07/01/1937	Retraso en la incorporación a filas	Adriano Álvarez	1
	233	012	1949	Causa	León	León	11/01/1949	17/09/1949	Auxilio a bandoleros	Manuel Moral	6
	1209	012	1946	Información	Eventual de Le	León		25/02/1946	Averiguación del paradero del que fue solda		
	1515	012	1941	Expediente	3	León		27/12/1939	Primera deserción simple	Daniel Silván	1
	360	012	1936	Causa	Astorga	León	05/10/1934	06/10/1934	Rebelión militar	Jesús Martínez	32
	766	012	1939	Causa	2	León		19/01/1938	Rebelión militar	Emilio Abelain	1
	888	012	1939	Causa	4	León		20/07/1939	Rebelión militar	Ramón Perceir	1

5- Base de datos de personas condenadas y su N° de causa militar en la Provincia de León.

5.2 EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El paso de los años y la muerte de los testimonios directos que vivieron la represión fascista hacen mucho más difícil el trabajo de búsqueda de una fosa común. Gracias a los vecinos de los pueblos, investigaciones en archivos y, en algunos casos, la información que han conseguido los familiares, la localización de un posible lugar de inhumación abre una puerta a la esperanza de recuperar unos cuerpos que llevan más de 70 años sepultados en el lugar en el que decidieron los propios asesinos.

El desentendimiento de la justicia en España y de los gobiernos democráticos que han gobernado este país no ha hecho más que privar a las familias de la recuperación de sus desaparecidos y contribuir, a su vez, a que el miedo que el franquismo incrustó en sus vidas no se haya desvanecido. Pero esa despreocupación también influye en todo el entramado social que engloba la localización y exhumación de las fosas comunes. Tanto es así que, en todos aquellos pueblos en los que la ARMH ha trabajado, los vecinos bajan la voz y suelen mirar a su alrededor cuando nos explican la historia que ellos conocen; el miedo aún no se ha borrado de sus ojos.



Todo ello dificulta el trabajo de localización de las fosas. La búsqueda de éstas consiste en prospeccionar arqueológicamente toda aquella área señalada por los testimonios como posible lugar de inhumación de los cuerpos; una vez aparecen los primeros restos óseos, se abre un perímetro de actuación y se procede a descubrir los esqueletos, una labor



minuciosa que debe quedar totalmente documentada, tanto la posición de los esqueletos como los objetos que aparecen junto a ellos. La principal dificultad radica en la superposición de los cuerpos; cuando éstos eran enterrados, por norma general, se excavaba un depósito en el suelo y se arrojaban las víctimas sin ningún tipo de orden; la necesidad de individualizarlas para una

correcta identificación posterior requiere una metodología arqueológica estricta y extremadamente meticulosa.

Debe tenerse en cuenta que los únicos que ven y tienen contacto con el lugar del crimen son las personas que trabajan en la apertura de una fosa. Ahí es donde radica la importancia de documentar todos y cada uno de los pasos que se da durante la exhumación de los restos con el fin de que el informe que se elabore al finalizar los trabajos tenga una validez judicial estricta. Por ello, además, las fracturas, los proyectiles o los orificios que estos últimos provocan en los huesos son importantísimos para determinar y corroborar la causa de la muerte de estas personas. Durante la excavación, la ARMH denuncia en el cuartel de la Guardia Civil más cercano la aparición de unos restos humanos con evidentes signos de violencia, con el único propósito de poner en manos de la justicia estos asesinatos; el sobreseimiento por parte de los juzgados españoles sigue desamparando a los familiares de las víctimas y dejando en manos de asociaciones como la nuestra la recuperación e identificación de los cuerpos.

Nuestra Asociación cuenta con cientos de colaboradores voluntarios que quieren invertir su tiempo libre en ayudar desinteresadamente a estas familias; en la mayoría de los casos, estas personas desconocen totalmente la metodología arqueológica, por lo que están siempre pendientes de las explicaciones y recomendaciones del arqueólogo que dirige la exhumación, que a su vez controla sus avances. La labor humanitaria de estos voluntarios es la que está solucionando una violación de los derechos humanos que la democracia española no ha solucionado en más de treinta años.

La apertura de una fosa tiene, a su vez, **una labor pedagógica intrínseca**. Cada lugar en el que trabajamos queremos que sea un espacio público, un lugar de reunión de los propios familiares con los vecinos y otros interesados. La atención a todos ellos por parte del equipo arqueológico les permite conocer de primera mano en qué consiste la recuperación de la memoria histórica y cuál es su finalidad. Los psicólogos que han trabajado con nosotros a pie de fosa coinciden en la importancia de hacer pública la apertura de la fosa; para los familiares conlleva la recuperación de sus seres queridos, y para los pueblos, el desenlace de una historia que han escuchado durante toda su vida.



AÑO	EXHUMACIONES	Nº VÍCTIMAS
2000	1	13
2001	1	4
2002	12	38
2003	30	238
2004	13	155
2005	10	72
2006	17	220
2007	13	314
2008	24	111
2009	13	80
2010	9	34
2011	6	34
2012	4	17
2013	2	4
2014	3	5
2015	4	13
2016	10	40
2017	3	32
2018	3	8
2019	3	20
2020	10	41
2021	7	106
2022	11	52
TOTAL	212	1.682

Los cuerpos de la fosa se extraen de manera individualizada, introduciendo los huesos de cada esqueleto en una caja con la nomenclatura de la fosa y el número de individuo para su traslado al laboratorio y proceder así al estudio forense que nos ayude a identificar a las víctimas. Ese trabajo también es totalmente voluntario, y los antropólogos forenses se trasladan al laboratorio de la Asociación con el fin de ayudar, también altruistamente, al proceso de recuperación de la memoria histórica. Cabe destacar que, no por ser un trabajo voluntario no es un trabajo rigurosamente científico; tenemos la suerte de contar con prestigiosos forenses españoles y también extranjeros que quieren colaborar con nosotros y ayudar con sus conocimientos

a poner nombre y apellidos a las víctimas recuperadas.

En los casos en que es necesario, la Asociación solicita pruebas de ADN para identificar a las víctimas. Este trabajo consiste en la extracción de un fragmento de fémur y dos molares que, junto a la saliva de los familiares, se envían a un laboratorio de genética privado, punto en el que se acaba el trabajo voluntario de la Asociación, ya que estos laboratorios facturan sus estudios. Estos gastos, como todos los que se generan en la apertura de una fosa, son cubiertos por nuestra Asociación bajo la premisa de que ningún familiar debe costear la búsqueda de sus propias víctimas, ya que debería ser propio Estado el que se hiciera cargo de la reparación de los afectados y reparar la violación de los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

Toda esta labor de investigación histórica, búsqueda y exhumación de la fosa, y la identificación de los cuerpos se emprende con una única finalidad: la entrega de los restos mortales a las familias.

5.3 RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRO TRABAJO.

En las líneas fundacionales de la ARMH se establece la necesidad de homenajear a todas aquellas personas que fueron asesinadas durante el franquismo y que han sido recuperadas en las exhumaciones. El olvido al que se ha sometido a los familiares y a las víctimas durante los últimos 76 años debe ser reparado. Es por ese motivo que las entregas de restos con presencia de familiares, vecinos y voluntarios son actos necesarios en los que se procura que el reconocimiento por parte de las instituciones civiles y políticas esté presente, aunque no siempre haya disposición para ello. Es una deuda con los familiares y las víctimas que debe ser reparada.



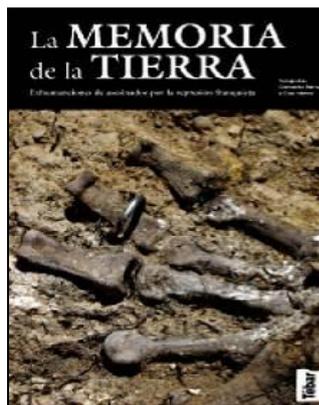
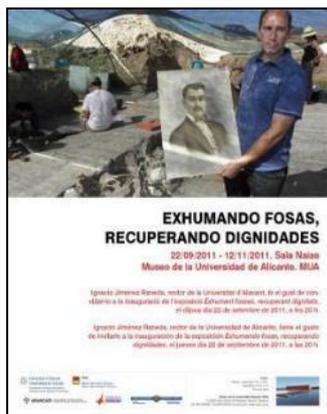
6- Actos públicos de entrega de restos a los familiares.

La divulgación y la difusión están también entre nuestros principales objetivos. Para ello organizamos y participamos activamente en congresos, jornadas y cursos en numerosas universidades españolas y extranjeras.

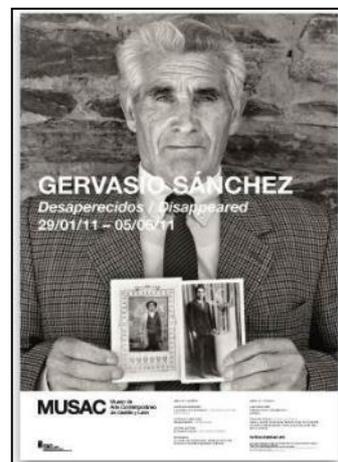


También hemos querido reconocer a los republicanos y a las republicanas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República; “dar dignidad a los que nunca la perdieron”. En ese sentido organizamos junto a la Fundación Contamíneme y con la colaboración del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el concierto homenaje “Recuperando Memoria”. El 24 de junio de 2004 reunimos a 741 republicanos y republicanas rodeados por 25.000 personas que quisieron rendirles un homenaje que, tras el final de la dictadura franquista, todavía estaba pendiente.

Contamos también con dos exposiciones fotográficas itinerantes que ofrecemos de manera gratuita y que explican la naturaleza de nuestro trabajo y un poco nuestra historia. Una de ellas realizada con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Gobierno Vasco y otra realizada por el fotógrafo Eloy Alonso.



También colaboramos activamente con trabajos fotográficos relacionados con los familiares y las exhumaciones. Hemos recorrido numerosos espacios como por ejemplo el trabajo de Gervasio Sánchez con “Desaparecidos”.



Muchos documentales han retratado también desde el año 2000 el trabajo de la Asociación. Periodistas y documentalistas con diferentes contribuciones y estilos han ayudado a que se conozca en numerosos ámbitos de la cultura y el cine nuestra labor. Desde el formato documental más clásico de “Los Nietos” de Marie-Paule Jennehomme hasta algunos más relacionados con una visión más innovadora y moderna como “The Wave” de Sara Vanght y Katrien Vermiere. O simplemente la recopilación de testimonios de familiares y represaliados con una cámara sencilla para que no se pierda tan valiosa información.



La importante participación de voluntarios de numerosos países procedentes de diferentes disciplinas académicas ha contribuido también a la difusión del trabajo realizado. La realización de tesis y trabajos después de estas estancias contribuye a que el conocimiento, las experiencias y las dificultades vividas durante su colaboración con la asociación lleguen a numerosas partes del mundo. Hemos contado con la presencia de estudiantes y voluntarios de países como Japón, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Canadá. Formando así unas nuevas y humanitarias Brigadas Internacionales.

Nuestra Asociación colabora con otras organizaciones de prestigio nacional como son el Centro de Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con la finalidad de crear el fondo videográfico más grande de España en materia de memoria histórica y exhumaciones realizadas desde el año 2000.

En el año 2015 la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** ha recibido el **Premio ALBA/Puffin al Activismo en Pro de los Derechos Humanos**.

Dotado con 100.000 dólares, el Premio ALBA/Puffin es uno de los mayores premios de Derechos Humanos en el mundo, otorgado anualmente por ALBA y patrocinado por la generosidad de la Fundación Puffin, con el objetivo de honrar a las Brigadas Internacionales y conectar su legado inspirador con causas contemporáneas.

Actualmente en vigor, la ARMH firmó en 2013 un Convenio de colaboración con la **Universidad Complutense de Madrid** para la realización de Prácticas Externas Universitarias que permita a los estudiantes favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales. Así, entre otros proyectos formativos,

la ARMH hace posible con este convenio impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con otras entidades, nacionales y extranjeras, que persiguen los mismos objetivos que la Asociación.

A este convenio se suma el firmado con la **UNILEON** de 2017, que afianza el lugar de trabajo de la ARMH en Ponferrada (León).

En 2018 la ARMH solicitó el reconocimiento de **Utilidad pública** y en septiembre de recientemente ha sido declarada como tal.

6. REIVINDICACIONES DE LA ARMH

Un decálogo por la memoria histórica

43

1. Velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de desaparecidos, tanto del periodo de guerra civil como de la posguerra, promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses. Es una tarea básica que nos debemos en el campo de los derechos humanos.

2. La creación de un equipo de estudios sobre la situación de la memoria histórica de la guerra civil y de la dictadura en la enseñanza obligatoria y en los medios de comunicación durante los periodos franquista y democrático. Parte de la reflexión sobre la memoria es entender el cómo y el porqué del olvido.

3. El reconocimiento del papel de los republicanos españoles que pusieron las primeras piedras de nuestra democracia cuando, en noviembre de 1933, se celebraron las primeras elecciones con sufragio universal para hombres y mujeres en nuestro país. Una fecha fundacional que debería ser conmemorada oficialmente en todo el Estado como lo viene siendo en las principales democracias del mundo.

4. La aprobación de un decreto urgente que regule la retirada de todos los símbolos franquistas (monumentos, placas e insignias oficiales, nombres de calles, etc.) en la mayor brevedad. La vigencia de estos símbolos en el contexto democrático no ha dejado de ser una muestra de la capacidad disciplinada de las fuerzas conservadoras heredadas del franquismo y de la debilidad de las transformaciones democráticas.

5. La creación de un museo estatal de la guerra civil y de la oposición franquista. Una iniciativa más del más alto rango político que impulse la elaboración del nuevo discurso oficial que dé por acabada la igualación ideológica de la transición, que equiparó la resistencia

opositora al franquismo con los más recalcitrantes reaccionarios que apoyaban al antiguo régimen.

6. La total apertura de los archivos militares, así como su digitalización y puesta a disposición de las personas interesadas a través de internet. Un derecho básico de acceso de la ciudadanía a documentación oficial, sustraído durante muchos años de democracia, y necesario para las personas que desean encontrar a sus familiares.

7. La anulación de todos los sumarios franquistas que llevaron a ser fusilados a más de 50.000 republicanos, una vez terminada la guerra, y que fueron instruidos por tribunales que carecían de cualquier legitimidad. Restaurar el buen nombre de estos ciudadanos y ciudadanas es un reconocimiento simbólico ineludible

8. La señalización de todas las obras públicas o privadas construidas por presos políticos, así como la previsión de indemnizaciones a los supervivientes, a las que deberían contribuir todas aquellas empresas privadas que se vieron enriquecidas por el trabajo de una mano de obra forzada. La instalación de una nave central en el Valle de los Caídos de una exposición acerca de quién, cómo y por qué fue construido y que recuerde a los 12.000 presos políticos que se vieron obligados a trabajar en sus obras.

9. La creación de una comisión de historiadores que con los esquemas de una comisión de la verdad generen una gran investigación de la guerra civil y de la dictadura que posteriormente sea admitida como una versión oficial de los hechos ratificada por el Parlamento.

10. La realización de un gran acto público de reconocimiento para todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia y en el que participen las altas instituciones del Estado.

